

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra auto del 3 de febrero de 2022, se CONCEDE la alzada en el efecto devolutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del C.G.P.

En consecuencia, remítase para su trámite ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia, link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96a48f55191611cc3d7e2bb39b0fabd616a206aaeea0760d935539a5707415c**

Documento generado en 17/02/2022 03:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>